

**LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA
EN MARCHA DE TORRETAS DE SERVICIO DE AGUA Y
ELECTRICIDAD TELECONTROLADAS PARA EL PUERTO
DEPORTIVO DE ORIO PARA EL ENTE PÚBLICO DE DERECHO
PRIVADO EUSKADIKO KIROL PORTUAK**

**INFORME TÉCNICO SOBRE LOS CRITERIOS CUYA
CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR**

ÍNDICE GENERAL

- 1.- Introducción
- 2.- Empresas ofertantes
- 3.- Criterios cuantificables mediante juicios de valor
- 4.- Valoración parcial.
 - 4.1.- Memoria técnica
 - 4.2.- Mejoras consistentes: en prestaciones adicionales a los requisitos técnicos imperativos.
 - 4.3.- Descripción propuesta en relación a los trabajos de desinstalación, instalación y puesta en marcha de las torretas suministrada
- 5.- Valoración total

1.- INTRODUCCIÓN

Euskadiko Kirol Portuak (en adelante, EKP) ha licitado la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de torretas de servicio de agua y electricidad tele controladas en el puerto deportivo de Orio al Ente Público de derecho privado Euskadiko Kirol Portuak.

Euskadiko Kirol Portuak es un Ente Público de derecho privado adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, cuyo objeto social es la gestión integral de los puertos de uso náutico-recreativo y sus áreas de uso conexas que le adscriba el Gobierno o aquellos cuya gestión asuma en calidad de concesionario. Sus funciones vienen establecidas en el art. 6 del Decreto 58/2020 de 12 de mayo por el que se aprueban los estatutos de Euskadiko Kirol Portuak y se determina el inicio de su actividad.

El ente público de derecho privado Euskadiko Kirol Portuak en concreto en el puerto deportivo de Orio dispone en la actualidad de unas torretas de servicio sencillas y sin control de consumos, estas están compuestas por dos grifos de ½" y dependiendo de la zona 1,2,3 o 4 bases de enchufe de 16 amperios con sus respectivas protecciones.

El citado sistema de torretas de servicio carece de control sobre los consumos tanto de energía y de suministro de agua.

Si las torretas se dotan de inteligencia, el puerto y/o las personas usuarias de los amarres podrán controlar sus consumos, esto se traduce en mejora de eficiencia y reducción del consumo de recursos innecesarios.

Todos los datos que llegan a las oficinas, son gestionados por el puerto, quién a través de ellos puede tomar decisiones. Concretamente, mejora la optimización de consumos de agua y energía, fomentando así la conciencia ambiental de sus usuarios.

El objeto del presente documento es, por tanto, la cuantificación de los criterios que dependen de un juicio de valor según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) en la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de torretas de agua y electricidad telecontroladas para el puerto de Orio.

2.- EMPRESAS OFERTANTES

EMILIO GUTIERREZ PAZOS,S.L.

3.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

El PCAP que rige la licitación incluye en la CARÁTULA los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, definiendo el contenido y alcance de los mismos, y estableciendo la puntuación parcial correspondiente a cada criterio y subcriterio.

Dicha información queda incluida en los siguientes epígrafes de la Carátula.

- 11.2 Contenido de los sobres

Sobre 2 "Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor"

- 12 Criterios de adjudicación

Apartado 1

"• Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: hasta un máximo de 25 puntos.

Memoria técnica: hasta un máximo de 25 puntos.

Se valorará:

Descripción detallada de las torretas a suministrar, con indicación de sus características y especificaciones técnicas detalladas, que dé cumplimiento a lo previsto a tales efectos en la documentación técnica e idoneidad de la descripción propuesta en relación a los trabajos de desinstalación, instalación y puesta en marcha de las mismas.

La memoria técnica se valora de la siguiente manera:

- a) La idoneidad de las características de las torretas a suministrar (hasta 5 puntos)
- b) En su caso, las mejoras consistentes: en prestaciones adicionales a los requisitos técnicos imperativos. (hasta 5 puntos)
- c) Idoneidad de la descripción propuesta en relación a los trabajos de desinstalación, instalación y puesta en marcha de las torretas suministradas (hasta 15 puntos).

4.- VALORACIÓN PARCIAL

4.1- MEMORIA TÉCNICA (hasta un máximo de 25 puntos)

4.1.1.- EMILIO GUTIERREZ PAZOS,S.L.

- **La idoneidad de las características de las torretas a suministrar.**

Se realiza por parte de la empresa ofertante una propuesta de las principales características y unidades a suministrar. En esta propuesta se describe de forma muy detallada las características de las torretas a suministrar para cada ámbito objeto del contrato descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con una exposición separada para cada uno de ellos, excepto el punto "c" de la descripción propuesta en relación a los trabajos de desinstalación, instalación y puesta en marcha de las torretas suministradas. En la memoria técnica no se describen las actuaciones necesarias.

- 1.- Características de las torretas NEO.
- 2.- Características del sistema de gestión de las torretas.
- 3.- Descripción de unidades de las torretas con sus diferentes elementos.
- 4.- Configuración y puesta en marcha de los sistemas de comunicación de las torretas.
- 5.- Licencias de uso edición de planos interactivos.
- 6.- Gestión de usuarios para permisos, consumos de prepago y pospago
- 7.- Descripción de certificados del Organismo de control Autorizado y baja tensión

- **La idoneidad de las características de las torretas a suministrar (hasta 5 puntos)**

La empresa ofertante detalla y describe la composición de las torretas en cuanto a materiales carcasa exterior de aluminio marino anodizado, separación entre los compartimentos de electricidad y circuito de agua cumpliendo con un grado de estanqueidad IP66 y dotadas de luminarias de led (bajo consumo) para el balizamiento de los pantalanes.

Valoración

Puntuación: 5 puntos

4.2. En su caso, las mejoras consistentes: en prestaciones adicionales a los requisitos técnicos imperativos. (hasta 5 puntos)

4.2.1 EMILIO GUTIERREZ PAZOS,S.L.

- En la oferta se recoge que las torretas ofertadas permitirán una gestión multi-marinas 24 horas al día basada en Cloud, integrando todas las instalaciones en una única plataforma, se podrá acceder a todas las marianas y configuraciones mientras que los operarios tan solo a las marinas seleccionadas y configuraciones restringidas.

Asimismo, disponen de gestión automática de procesos del sistema con monitor de caídas y relanzado automático y generación de alertas. Con este sistema el usuario del puerto podrá operar sobre sus activos en desde el móvil con iOS o Android.

- **Valoración**

Puntuación: 5 puntos

4.3. Idoneidad de la descripción propuesta en relación a los trabajos de desinstalación, instalación y puesta en marcha de las torretas suministradas (hasta 15 puntos).

4.3.2 En este punto, la empresa ofertante no realiza una propuesta detallada de los trabajos.

- **Valoración**

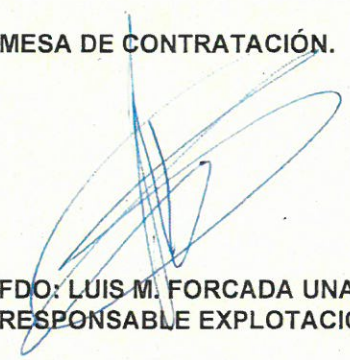
Puntuación: 0. puntos

5. Valoración total

EMPRESA	Idoneidad características torretas	Mejoras	Descripción trabajos a realizar	Puntos Totales
EMILIO GUTIERREZ PAZOS,S.L.	5	5	0	10

En Donostia, 12 de febrero 2024

MESA DE CONTRATACIÓN.


FDO: LUIS M. FORCADA UNANUE
RESPONSABLE EXPLOTACION ORIO